

DECRETO EXENTO N° 003301
MARIA ELENA, 15 NOV 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 Decreto N° 6872 que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 4 Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijo el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **NICOLE ALEJANDRA BARRAZA RODRIGUEZ**, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° diecinueve millones novecientos cincuenta mil novecientos quince guion dos (19.950.915-2), Egresada en Contador Auditor, domiciliado en Calle Maule N° 1106 de la Comuna de María Elena.

- Que, la Ilustre Municipalidad de María Elena, requiere contratar a ejecutivo de atención de Empresas, para el Programa SENCE, sea esto para cubrir la necesidad de presente el programa y apoyo administrativo.
- Las funciones que desarrollara la prestadora de servicio será la siguiente:
- **Labores como Ejecutiva en Atención de Empresas OMIL del Programa SENCE 2022.**
- **Labores como Apoyo administrativo en Área de Contabilidad.**
- **DESCRIPCION GENERAL DEL CARGO:**
- Gestionar el contacto con las empresas para trabajar en conjunto con SENCE, con la finalidad de proveer vacantes a la OMIL para derivar a las personas en búsqueda de empleo.

FUNCIONES GENERALES.

Generar y mantener vínculos con empresas, con la finalidad de conseguir ofertas de empleo para disponer de vacantes laborales a los/las de la OMIL.

- **Crear estrategias de fidelización con sus empresas.**
- **Ampliar la cobertura de cartera de empresas en el territorio.**
- **Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.**